ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-080
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO CONCURSO DE MÉRITOS	FECHA: 26/FEB/2024

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO – CONCURSO DE MÉRITOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS – ANÁLISIS DEL SECTOR
DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA GENERAL
FECHA DEL ESTUDIO: 28/07/2026

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que es "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", la Alcaldía Municipal de Cajicá adelantó el presente estudio, con el propósito principal de conocer el mercado del servicio a contratar, establecer el presupuesto oficial y determinar los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten al proceso de selección cuyo objeto es:

CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL DEL FONDO ACUMULADO Y DIGITALIZACIÓN, INDEXACIÓN E INCORPORACIÓN DE LAS SERIES PRIORIZADAS AL SGDEA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ.

La contratación se justifica en la existencia de un fondo documental acumulado estimado en aproximadamente trescientos cuarenta y dos (342) metros lineales, producido bajo seis (6) estructuras orgánico-funcionales y carente de Tablas de Valoración Documental, situación que impide la disposición final técnica de los documentos, dificulta el acceso a la información y expone a la Entidad al incumplimiento de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), del Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, de la Ley 1712 de 2014 y de las metas del Plan Institucional de Archivos y de la dimensión de gestión documental del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, además del riesgo de deterioro y pérdida del patrimonio documental del Municipio.

ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente (G-EES-02), "la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación". Para el efecto se recomienda analizar los contextos: 1. Económico, 2. Técnico, 3. Regulatorio y 4. Otros, con alcance local, regional, nacional o internacional según el proceso. Para el presente estudio se adelantaron las siguientes actividades:

- Buscador de Procesos SECOP II: consulta de procesos de contratación con objetos relacionados con la elaboración de instrumentos archivísticos (TVD, TRD), organización de fondos documentales acumulados, digitalización certificada de documentos e implementación de Sistemas de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA).
- Directorio de Proveedores SECOP II, a partir de los códigos UNSPSC asociados al objeto contractual (ver Tabla 1).
- Solicitud pública de cotización dirigida a proveedores del sector de gestión documental, publicada en la plataforma SECOP II el 07 de julio de 2026.
- Verificación del cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional proyectados en el análisis financiero, con base en información del Registro Único de Proponentes (RUP) y del Portal de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del servicio en el sistema UNSPSC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
22102000	Disposición en estantes y almacenamiento
43211500	Computadores
43231500	Software funcional específico de la empresa
43233000	Software de sistema de archivo
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
78131600	Almacenamiento de bienes generales
78131800	Bodegaje y almacenamiento especializado
80101500	Servicios de consultoría y administración
80101600	Gerencia de proyectos
80161500	Servicios de apoyo gerencial
81111700	Sistemas de manejo de información (MIS)
81112000	Servicios de datos
82121500	Servicios de impresión
83121600	Centros de información

Codificación con el cuarto nivel del clasificador, conforme al numeral 7.2 del Estudio Previo del proceso.

CONTEXTO ECONOMICO	Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el análisis de los aspectos generales del sector relevantes para el proceso de contratación, con fuentes de información estadística oficiales, en particular el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) del DANE correspondiente al primer trimestre de 2026. **CLASIFICACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS** Según la división de la economía clásica adoptada por el Banco de la República, la actividad económica se agrupa en el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios; este último incluye las actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, tales como el comercio, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios profesionales y el Gobierno. Para efectos del presente objeto, el servicio a contratar se ubica dentro del sector terciario o de servicios – Actividades profesionales, científicas y técnicas, subsector de consultoría especializada en gestión documental y archivos, con componentes conexos de servicios de tecnologías de la información

(digitalización e incorporación de documentos electrónicos de archivo a un SGDEA).

CONTEXTO NACIONAL

De acuerdo con el DANE, en el primer trimestre de 2026 la economía colombiana registró un crecimiento de 2,2% respecto al mismo periodo de 2025, y de 0,6% frente al cuarto trimestre de 2025 en la serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las actividades que jalonaron el crecimiento fueron administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con un incremento de 5,7%, seguidas del comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (2,9%) y de las industrias manufactureras (2,9%). En contraste, la construcción (-5,4%), el sector agropecuario (-1,4%) y la explotación de minas y canteras (-0,1%) presentaron variaciones negativas. Este comportamiento evidencia el dinamismo del gasto y la actividad del sector público, que constituye el principal demandante de los servicios de gestión documental objeto del presente proceso, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 y de las políticas de transformación digital del Estado.

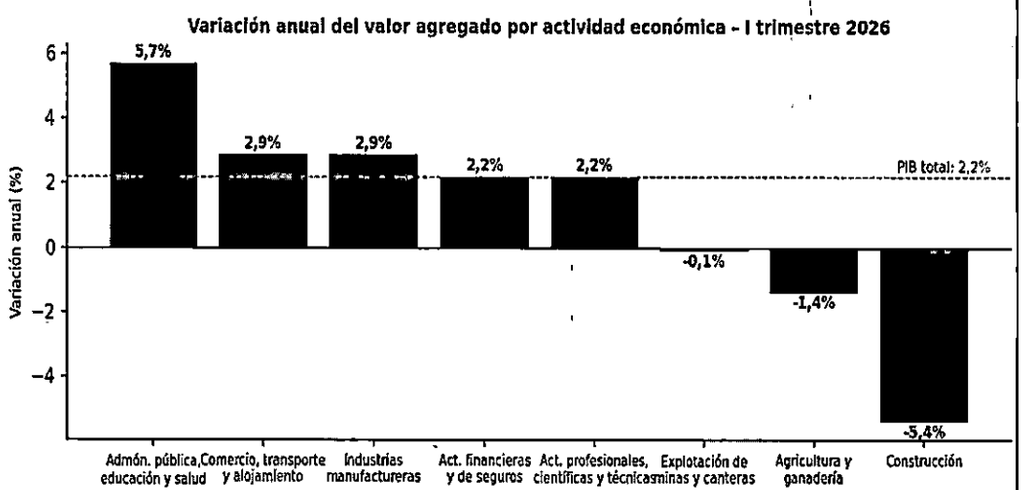


Figura 1. Elaboración propia con datos del DANE, Boletín Técnico PIB I trimestre 2026 (publicado el 15 de mayo de 2026).

TASA DE CAMBIO

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente para el lunes 13 de julio de 2026 es de $3.248,87 pesos colombianos por dólar estadounidense, con una tendencia de apreciación del peso a lo largo del año. Si bien el objeto contractual se ejecuta y remunera en moneda nacional, la tasa de cambio incide en los costos de tecnología (equipos de captura, licenciamiento y almacenamiento) asociados al componente de digitalización.

SALARIOS

El salario mínimo se define en Colombia mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, el gremio de trabajadores y el Gobierno Nacional. Mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, el salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) para 2026 se fijó en $1.750.905 y el auxilio de transporte en $249.095, para un ingreso total mensual de $2.000.000 para quienes tienen derecho a este último. Esta variable resulta determinante en la estructura de costos del contrato, intensivo en talento humano especializado (profesionales en archivística, historiadores, técnicos y auxiliares de archivo y personal

de digitalización).

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$ 828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$ 877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$ 908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$ 1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$ 1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	$ 1.300.000
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	$ 1.423.500
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	$ 1.750.905

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

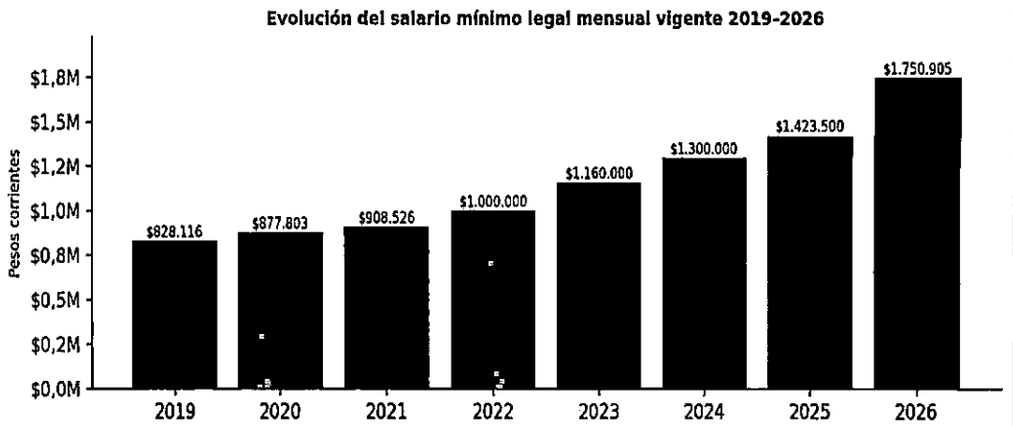


Figura 2. Elaboración propia con datos del Ministerio del Trabajo (Decretos de fijación del SMLMV 2019–2026).

CONTEXTO INTERNACIONAL

De acuerdo con la actualización de Perspectivas de la Economía Mundial (WEO) del Fondo Monetario Internacional publicada el 8 de julio de 2026, se proyecta un crecimiento mundial de 3,0% para 2026 y de 3,4% para 2027, con una inflación general mundial de 4,7% en 2026 que se moderaría a 3,9% en 2027, en un entorno de tensiones geopolíticas y condiciones monetarias aún restrictivas frente a los niveles previos a la pandemia. En el plano internacional, la consultoría es un sector de grandes dimensiones, en el que participan tanto firmas globales como empresas especializadas de nicho; el segmento de gestión de información y documentos presenta un crecimiento sostenido, impulsado por la transformación digital de los gobiernos, la interoperabilidad y la preservación digital a largo plazo.

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS – SUBSECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-080
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO CONCURSO DE MÉRITOS	FECHA: 26/FEB/2024

	En Colombia, el subsector de servicios de gestión documental y administración de archivos atiende de manera preponderante la demanda de las entidades públicas, obligadas por la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos) a elaborar y aplicar instrumentos archivísticos, organizar sus fondos documentales acumulados e implementar sistemas de gestión de documentos electrónicos de archivo. La oferta está conformada por micro, pequeñas y medianas empresas especializadas, así como por operadores logísticos y de custodia de mayor tamaño, sin que exista un monopolio u oligopolio constituido. Las actividades económicas asociadas corresponden principalmente a los códigos CIIU M7020 (actividades de consultoría de gestión), N8219 (fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina), J6311 (procesamiento de datos, alojamiento y actividades relacionadas) y R9101 (actividades de bibliotecas y archivos). Según el Boletín Técnico del PIB del DANE, en el primer trimestre de 2026 el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas creció 2,2% en su serie original frente al mismo periodo de 2025, y 0,5% frente al trimestre inmediatamente anterior en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, lo que evidencia la estabilidad de la demanda del subsector. El objeto a contratar corresponde a un contrato de consultoría, conforme al artículo 32, numeral 2, de la Ley 80 de 1993, por tratarse de estudios y asesoría técnica especializada de naturaleza archivística. Por cuanto su valor supera la menor cuantía de la Entidad, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, de conformidad con el artículo 2, numeral 3, de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 399 de 2021.
CONTEXTO TECNICO	El alcance técnico del proceso comprende los siguientes componentes, cuyas especificaciones detalladas, cantidades definitivas y plazo de ejecución serán los señalados en el anexo técnico y en el pliego de condiciones del proceso: • Componente 1. Investigación preliminar y reconstrucción del contexto: memoria descriptiva, historia institucional, estructura orgánico-funcional y organigramas por período; elaboración de los Cuadros de Clasificación Documental (CCD) por dependencia. • Componente 2. Levantamiento del inventario documental (FUID) del archivo central por dependencias y períodos, sobre la totalidad del fondo documental acumulado (Formato Único de Inventario Documental del AGN). • Componente 3. Digitalización, indexación e incorporación al SGDEA de las series priorizadas del fondo documental acumulado (40 metros lineales): captura ≥300 dpi, PDF/A con OCR, cinco (5) metadatos, control de calidad ≥80% y conformación de expedientes electrónicos en DataDoc. • Componente 4. Elaboración de las Tablas de Valoración Documental (TVD) por estructura administrativa, con tiempos de retención, disposición final y memoria técnica de valoración. • Componente 5. Sustentación y aprobación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, proyección de actos administrativos y radicación de las TVD ante el Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca. De acuerdo con el numeral 7.1 del Estudio Previo, en desarrollo del objeto el contratista deberá: (i) elaborar las Tablas de Valoración Documental (TVD) del fondo acumulado, estimado en aproximadamente trescientos cuarenta y dos (342) metros lineales, organizados por períodos orgánico-funcionales conforme al artículo 5.1.2.3 del Acuerdo 001 de 2024 del AGN, con acompañamiento hasta su convalidación ante el Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca; (ii) realizar el alistamiento básico (verificación del lote, ordenación de la imagen y conteo de folios, sin depuración, foliación ni reparación física), la digitalización

	(mínimo 300 dpi, PDF/A para consulta y OCR) y la indexación con cuatro (4) metadatos (serie documental, subserie documental, dependencia productora y número de folios) de novecientas sesenta (960) unidades de conservación correspondientes a las series priorizadas (cuarenta (40) metros lineales); y (iii) incorporar las imágenes y sus metadatos al sistema de gestión documental de la Entidad (DATADOC), conformando expedientes electrónicos íntegros y auténticos. El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, sin superar el 31 de diciembre de 2026. El lugar de ejecución y domicilio contractual es el Municipio de Cajicá, Cundinamarca. El valor del contrato se cancelará en cinco (5) pagos mensuales sucesivos, contra entrega de los productos de cada mes y acta de recibo a satisfacción del supervisor, sin anticipo. **EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO** Conforme al numeral 7.4 del Estudio Previo, y en respuesta a las exigencias del artículo 5.1.2.3 del Acuerdo 001 de 2024 del AGN, el contratista deberá disponer y mantener durante toda la ejecución un equipo mínimo de trabajo de carácter habilitante (CUMPLE / NO CUMPLE, sin puntaje), integrado, entre otros, por: un Director / Coordinador del proyecto, profesional en Archivística o en Ciencias de la Información y la Documentación con matrícula o tarjeta profesional vigente (Ley 1409 de 2010) y mínimo tres (3) años de experiencia en organización de fondos documentales y elaboración de instrumentos archivísticos (TRD y TVD); un profesional Historiador con tarjeta profesional vigente y mínimo dos (2) años de experiencia en historia institucional; un profesional en Archivística con matrícula vigente y mínimo tres (3) años de experiencia en clasificación documental, inventarios documentales (FUID), valoración documental y/o digitalización; y un Abogado titulado con posgrado y mínimo dos (2) años de experiencia en valoración documental y normatividad archivística. Este requerimiento es plenamente atendible por las empresas especializadas del subsector, cuyo talento humano corresponde a los perfiles regulados por la Ley 1409 de 2010. **GARANTÍAS** El proceso exigirá garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad por el 10% del presupuesto oficial para los oferentes cobijados por los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes (artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021) y por el 15% para los demás oferentes, en ambos casos con vigencia de noventa (90) días; así como garantía única de cumplimiento en cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, con los amparos, suficiencias y vigencias señalados en el numeral 17 del Estudio Previo y en el pliego de condiciones.
CONTEXTO REGULATORIO	**Contexto regulatorio de la contratación estatal:** • Constitución Política de Colombia, artículos 2 y 209 (fines esenciales del Estado y principios de la función administrativa). • Ley 80 de 1993 (en especial el artículo 32, numeral 2), Ley 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 3), Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015, modificado por los Decretos 399 de 2021 y 1860 de 2021. • Ley 816 de 2003 (apoyo a la industria nacional) y Decreto 680 de 2021.

- Ley 2069 de 2020 (criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas) y Ley 590 de 2000.

Contexto regulatorio archivístico y de gestión documental:

- Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, en especial sus títulos IV y V (administración de archivos y gestión de documentos).
- Ley 1712 de 2014, de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, y sus instrumentos de gestión de la información.
- Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012, sobre validez jurídica de los mensajes de datos y la firma electrónica.
- Ley 1581 de 2012 y normas concordantes sobre protección de datos personales.
- Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, Título II (gestión documental: procesos, instrumentos archivísticos, documentos electrónicos de archivo y preservación digital).
- Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación (Acuerdo Único de la función archivística), que compila la reglamentación en materia de gestión documental, en especial su artículo 5.1.2.3 sobre la elaboración de las Tablas de Valoración Documental por períodos orgánico-funcionales, su convalidación ante los Consejos Departamentales de Archivos y las disposiciones sobre organización de fondos acumulados, inventario único documental (FUID) y digitalización.
- Modelo de requisitos para la implementación de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA del Archivo General de la Nación, y estándares técnicos aplicables: NTC-ISO 15489, NTC-ISO 30300/30301, ISO 14721 (OAIS) e ISO/TR 13028 (directrices para la digitalización).

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON OBJETO SIMILAR ADELANTADOS POR ENTIDADES COMPARABLES:

El servicio a adquirir por el Municipio de Cajicá toma como referentes procesos de contratación adelantados por entidades territoriales (alcaldías municipales) y por entidades del orden nacional y descentralizado, con objeto contractual similar —elaboración de Tablas de Valoración Documental, organización de fondos documentales acumulados, digitalización, indexación e incorporación de documentos a sistemas de gestión de documentos electrónicos de archivo—, consultados en el SECOP I y II dentro de los últimos cinco (5) años, verificados directamente en la plataforma y en el portal de Datos Abiertos del Estado colombiano, de los cuales se destacan:

Entidad: Municipio de Dosquebradas (Risaralda) – Proceso LP-064-2021

Modalidad de selección	Licitación Pública (Ley 80 de 1993; Decreto 1082 de 2015)
Objeto del contrato	Prestar el servicio de organización, digitalización y custodia de archivos para el fortalecimiento institucional del Municipio de Dosquebradas.
Cantidad del bien, obra o servicio	Fase I – Digitalización de aproximadamente 1.854.084 imágenes (~1.261 cajas), formato PDF/A (ISO 19005:2011) con OCR e indización; Fase II – Custodia de 1.018 cajas (mínimo 6 meses); Fase III – Intervención de fondos acumulados/archivos de gestión (205.000 licencias: ordenación, foliación, descripción documental, inventario y hoja de control).

Valor del contrato y forma de pago	QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($599.997.511).
Vigencia del contrato	Tres (3) meses (según registro SECOP II).
Presupuesto con cargo al cual fue ejecutado	Recursos del Municipio de Dosquebradas (según pliego de condiciones).
Oferentes que participaron y contratista	Proceso en etapa de evaluación en la fuente consultada; sin adjudicatario registrado en Datos Abiertos a la fecha de consulta.
Comportamiento del contratista e imposición de sanciones	No reporta multas ni sanciones en la fuente consultada.
Garantías exigidas	Las señaladas en el pliego de condiciones y en el expediente del proceso publicado en SECOP II.
Indicadores financieros y organizacionales exigidos	Índice de liquidez ≥ 3,25; nivel de endeudamiento ≤ 0,55; razón de cobertura de intereses ≥ 5,31; rentabilidad del patrimonio ≥ 0,12; rentabilidad del activo ≥ 0,11.
Fuente y enlace de verificación	SECOP II, aviso CO1.NTC.2252952. Verificación en Datos Abiertos: www.datos.gov.co/resource/p6dx-8zbt.json?referencia_del_proceso=LP-064-2021

Entidad: Municipio de Sabaneta (Antioquia) – Proceso SAB-03-004-21

Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015)
Objeto del contrato	Prestación de servicios especializados en gestión documental para la organización técnica de los archivos del municipio, digitalización e indexación en el sistema documental, y custodia y almacenaje de los mismos.
Cantidad del bien, obra o servicio	Se especifican en el anexo técnico del proceso SAB-03-004-21.
Valor del contrato y forma de pago	TRESCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($300.427.051).
Vigencia del contrato	Seis (6) meses (según registro SECOP II).
Presupuesto con cargo al cual fue ejecutado	Recursos del Municipio de Sabaneta.
Oferentes que participaron y contratista	Proceso en etapa de evaluación en la fuente consultada.

Comportamiento del contratista e imposición de sanciones	No reporta multas ni sanciones en la fuente consultada.
Garantías exigidas	Las señaladas en el pliego de condiciones y en el expediente del proceso publicado en SECOP II.
Indicadores financieros y organizacionales exigidos	Se verifican en el pliego de condiciones del proceso SAB-03-004-21 publicado en SECOP II.
Fuente y enlace de verificación	SECOP II, aviso CO1.NTC.2007924. Verificación: www.datos.gov.co/resource/p6dx-8zbt.json?referencia_del_proceso=SAB-03-004-21

Entidad: Municipio de Soledad (Atlántico) – Proceso SG-SA-02-2022-002

Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015)
Objeto del contrato	Prestación de servicios para la custodia y administración de los fondos acumulados documentales y la organización documental de nuevas transferencias que realice la Alcaldía Municipal de Soledad.
Cantidad del bien, obra o servicio	Se especifican en el anexo técnico del proceso SG-SA-02-2022-002.
Valor del contrato y forma de pago	CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($483.340.856).
Vigencia del contrato	Siete (7) meses (según registro SECOP II).
Presupuesto con cargo al cual fue ejecutado	Recursos del Municipio de Soledad.
Oferentes que participaron y contratista	Proceso en etapa de evaluación en la fuente consultada.
Comportamiento del contratista e imposición de sanciones	No reporta multas ni sanciones en la fuente consultada.
Garantías exigidas	Las señaladas en el pliego de condiciones y en el expediente del proceso publicado en SECOP II.
Indicadores financieros y organizacionales exigidos	Se verifican en el pliego de condiciones del proceso SG-SA-02-2022-002 publicado en SECOP II.
Fuente y enlace de verificación	SECOP II, aviso CO1.NTC.2860573. Verificación: www.datos.gov.co/resource/p6dx-8zbt.json?referencia_del_proceso=SG-SA-02-2022-002

Entidad: Alcaldía Municipal de Restrepo (Meta) – Proceso CMA-002-2025 / Contrato de Consultoría N.° 134 de 2025

Modalidad de selección	Concurso de Méritos Abierto (Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015)
Objeto del contrato	Asistencia técnica en la construcción de Tablas de Valoración Documental, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000, el Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 001 de 2024, en el marco del fortalecimiento de la política de gestión documental de la Alcaldía Municipal de Restrepo – Meta.
Cantidad del bien, obra o servicio	Construcción de las Tablas de Valoración Documental del fondo documental; especificaciones en el anexo técnico del proceso CMA-002-2025.
Valor del contrato y forma de pago	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($282.750.000).
Vigencia del contrato	Ciento cincuenta (150) días (según registro SECOP II); Contrato de Consultoría N.° 134 del 01 de julio de 2025.
Presupuesto con cargo al cual fue ejecutado	Recursos de la Alcaldía Municipal de Restrepo (Meta).
Oferentes que participaron y contratista	Contratista: CORPORACIÓN DEL ARIARÍ (NIT 900.436.750-2), mediante Contrato de Consultoría N.° 134 de 2025.
Comportamiento del contratista e imposición de sanciones	No registra multas ni sanciones en la fuente consultada.
Garantías exigidas	Las señaladas en el pliego de condiciones y en el expediente del proceso publicado en SECOP II.
Indicadores financieros y organizacionales exigidos	Se verifican en el pliego de condiciones del proceso CMA-002-2025 publicado en SECOP II (no incluidos en el contrato consultado).
Fuente y enlace de verificación	SECOP II, aviso CO1.NTC.8254271. Verificación: www.datos.gov.co/resource/p6dx-8zbt.json?referencia_del_proceso=REST-CMA-002-2025

Entidad: E.S.E. Hospital Regional de San Gil (Santander) – Contrato N.° 230-26

Modalidad de selección	Invitación Privada (régimen especial de contratación de las E.S.E., art. 195 Ley 100 de 1993; Acuerdo 010 de 2023)
Objeto del contrato	Prestación de servicios para la digitalización de historias clínicas y elaboración de las Tablas de Valoración Documental para la E.S.E. Hospital Regional de San Gil.
Cantidad del bien, obra o servicio	Especificada en los estudios previos y anexo técnico del contrato N.° 230-26.

Valor del contrato y forma de pago	TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($352.045.521), impuestos incluidos.
Vigencia del contrato	Según cláusula segunda del contrato N.° 230-26 (vigencia 2026).
Presupuesto con cargo al cual fue ejecutado	Recursos propios de la E.S.E. (CDP 26-00349 de marzo de 2026).
Oferentes que participaron y contratista	Contratista: Cooperativa de Trabajo Asociado INTEGRADAS CTA (NIT 800.162.961-2).
Comportamiento del contratista e imposición de sanciones	No registra multas ni sanciones en la fuente consultada.
Garantías exigidas	Las señaladas en el contrato y en el expediente del proceso.
Indicadores financieros y organizacionales exigidos	Régimen de derecho privado (E.S.E.); requisitos habilitantes según el manual de contratación de la Entidad (Acuerdo 010 de 2023).
Fuente y enlace de verificación	Contrato N.° 230-26 de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil (documento del expediente).

Entidad: Ministerio de Justicia y del Derecho (orden nacional) – Proceso TVD 2025

Modalidad de selección	Proceso de selección con el menor precio como único factor de ponderación (art. 5, num. 3, Ley 1150 de 2007).
Objeto del contrato	Realizar de manera integral la implementación y aplicación de las Tablas de Valoración Documental en los fondos documentales bajo custodia del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco de la Ley 1444 de 2011.
Cantidad del bien, obra o servicio	Fondos documentales acumulados de 7.266 metros lineales bajo custodia (521 ml ya intervenidos); intervención programada de aproximadamente 172,83 ml para la vigencia 2025.
Valor del contrato y forma de pago	Establecido en los estudios previos y estudio de mercado del proceso (vigencia 2025).
Vigencia del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2025.
Presupuesto con cargo al cual fue ejecutado	Recursos del Ministerio de Justicia y del Derecho.
Oferentes que participaron y contratista	Según el proceso de selección publicado en SECOP.
Comportamiento del contratista e imposición de sanciones	Sin reporte en la fuente consultada.

Garantías exigidas	Garantía de cumplimiento por mínimo el 10% del presupuesto oficial, entre otras señaladas en el pliego.
Indicadores financieros y organizacionales exigidos	Capacidad financiera y organizacional según el pliego; experiencia habilitante por valor ≥ 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
Fuente y enlace de verificación	Estudios previos del proceso TVD 2025 – Ministerio de Justicia y del Derecho (documento del expediente).

Matriz comparativa de los procesos de contratación con objeto similar:

Proceso SECOP	Entidad / Municipio	Año	Objeto (resumen)	Valor oficial	Modalidad	Similitud
LP-064-2021	Mpio. Dosquebradas (Risaralda)	2021	Organización, digitalización y custodia; intervención de fondos acumulados	$599.997.511	Licitación Pública	Alta (80%)
SAB-03-004-21	Mpio. Sabaneta (Antioquia)	2021	Organización técnica, digitalización e indexación	$300.427.051	Sel. Abreviada MC	Alta (75%)
SG-SA-02-2022-002	Mpio. Soledad (Atlántico)	2022	Custodia y organización de fondos documentales acumulados	$483.340.856	Sel. Abreviada MC	Media-Alta (65%)
5SA-044-2022	Alcaldía de Arauca	2022	Fortalecimiento del Programa de Gestión Documental (Fase II)	$360.000.000	Sel. Abreviada MC	Media (55%)
LP-001-023	Concejo Mpal. de Cota (Cundinamarca)	2023	Administración, parametrización y digitalización del archivo	$530.899.550	Licitación Pública	Media (60%)
CMA-002-2025	Alcaldía de Restrepo (Meta)	2025	Construcción de Tablas de Valoración Documental (TVD)	$282.750.000	Concurso de Méritos	Alta (85%)
Contrato 230-26	E.S.E. Hospital Regional de San Gil (Santander)	2026	Digitalización de historias clínicas y elaboración de TVD	$352.045.521	Invitación Privada (E.S.E.)	Alta (80%)
FLO-CONT-SAMC-008-2026	Alcaldía de Floridablanca (Santander)	2026	Gestión documental para protección del patrimonio documental	$478.375.716	Sel. Abreviada MC	Media (55%)
TVD 2025	Ministerio de Justicia y del Derecho	2025	Implementación y aplicación de TVD en fondos acumulados (7.266 ml)	Estudio de mercado del proceso	Menor precio	Alta (78%)

Los procesos consultados evidencian que las entidades públicas —en especial las alcaldías municipales— demandan de manera recurrente servicios de gestión documental con objeto análogo al presente (elaboración de Tablas de Valoración Documental, organización de fondos acumulados, digitalización e incorporación a sistemas de gestión de documentos electrónicos de archivo), en rangos de valor comparables al del presente proceso (entre $282 y $600 millones, con un presupuesto oficial de $399.375.900 para el presente caso), con plazos de ejecución de tres (3) a seis (6) meses y perfiles profesionales recurrentes (director o coordinador con formación en archivística o en ciencias de la información y la documentación, e historiador, técnicos y auxiliares de organización y digitalización). Los indicadores financieros exigidos en dichos procesos —por ejemplo, en la Licitación Pública LP-064-2021 del Municipio de Dosquebradas: liquidez ≥ 3,25; endeudamiento ≤ 0,55; cobertura de intereses ≥ 5,31; rentabilidad del patrimonio ≥ 0,12; rentabilidad del activo ≥ 0,11— se encuentran dentro de los rangos adoptados como referentes para la definición de los requisitos habilitantes del

presente proceso, en garantía de la pluralidad de oferentes (artículo 5 de la Ley 1150 de 2007). Adicionalmente, la demanda de estos servicios por parte de las entidades territoriales es creciente y sostenida, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000, del Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, de la Ley 1712 de 2014 y de la dimensión de gestión documental del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, lo que configura un mercado activo de compradores públicos para el objeto contractual.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta se orienta al estudio de mercado y se rige por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes, relativos a las convocatorias limitadas a Mipymes y a la acreditación del tamaño empresarial. En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.3, el Municipio de Cajicá decidirá de manera discrecional la limitación territorial, garantizando siempre la pluralidad de oferentes.

En Colombia, el servicio referente a la contratación a adelantar pertenece al subsector de servicios de gestión documental, en el que NO existe un monopolio u oligopolio constituido, pues es una actividad que permite la participación de un número amplio de pequeñas, medianas y grandes empresas especializadas, varias de ellas catalogadas como Mipymes conforme a la Ley 590 de 2000 y la Ley 2069 de 2020.

CONSULTA DEL DIRECTORIO DE PROVEEDORES SECOP II:

La Entidad consultó el Directorio de Proveedores de la plataforma SECOP II bajo los códigos UNSPSC del objeto contractual (Tabla 1), verificando la existencia de un número plural de empresas inscritas con capacidad de ejecutar el objeto del contrato, entre ellas firmas especializadas en consultoría archivística, digitalización certificada y operación de sistemas de gestión de documentos electrónicos de archivo.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y RESPUESTAS RECIBIDAS:

La Entidad publicó en la plataforma SECOP II la invitación a cotizar el 07 de julio de 2026, dirigida a los proveedores inscritos bajo los códigos UNSPSC del objeto contractual. Como resultado se recibieron cinco (5) cotizaciones y una (1) observación al cronograma, así:

PROPONENTE	NIT	SUBTOTAL ANTES DE IVA	VALOR TOTAL (IVA INCL.)	ESTADO
ARQUIVO SAS	901.269.326-1	$322.930.000	$384.286.700	VÁLIDA para el estudio de mercado
HOMETIC SAS	901.705.424-4	$351.700.000	$418.523.000	VÁLIDA para el estudio de mercado
PWS COLOMBIA S.A.S	901.742.245-1	$332.200.000	$395.318.000	VÁLIDA para el estudio de mercado
TERRA FERME SAS	900.100.603-5	$360.564.003	$360.564.003 (*)	NO COMPARABLE (ver justificación)
LOCKERS COLOMBIA S.A.S	900.135.771-5	$141.301.250	$168.148.487,50	NO COMPARABLE (ver justificación)

Justificación de las cotizaciones no comparables:

- TERRA FERME SAS: la cotización presenta inconsistencias aritméticas que impiden su utilización en el estudio de mercado: el valor total reportado como "IVA incluido" coincide con el subtotal antes de IVA (es decir, no incorpora el impuesto), el renglón de IVA no corresponde al 19% del subtotal y la cantidad del componente 2 (levantamiento del FUID) se cotizó sobre 40 metros

lineales, cifra sustancialmente inferior al alcance solicitado (totalidad del fondo documental acumulado), lo que distorsiona la estructura de precios frente a las demás cotizaciones.

- LOCKERS COLOMBIA S.A.S: la cotización registra cantidades de un (1) metro lineal en los componentes 2 y 3, por lo que no cubre el alcance solicitado ni resulta comparable con las demás cotizaciones; su inclusión subestimaría significativamente el valor real del mercado.

Adicionalmente, dentro del plazo de la invitación se recibió comunicación de ALARCHIVO (Alpopular Almacén General de Depósitos), de fecha 08 de julio de 2026, mediante la cual presenta observación al cronograma de la solicitud de cotización, señalando que el término otorgado (inferior a dos días) resulta insuficiente frente a la complejidad técnica del proyecto y puede afectar la calidad, comparabilidad y representatividad de las cotizaciones que soportan el estudio de mercado. La Entidad valorará esta observación en la estructuración del cronograma del futuro proceso de selección, en garantía de los principios de planeación y de libre concurrencia.

Nota 1: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, las entidades públicas deberán identificar en el Análisis del Sector las Mipymes que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Las empresas cotizantes del presente estudio son sociedades por acciones simplificadas del orden nacional, varias de ellas con tamaño empresarial Mipyme.

Para adelantar el respectivo estudio se tomaron como referentes de consulta: Portal Colombia Compra Eficiente – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), DANE (www.dane.gov.co), Superintendencia de Sociedades – Portal de Información Empresarial (www.supersociedades.gov.co) y Archivo General de la Nación (www.archivogeneral.gov.co).

ESTUDIO DE MERCADO

El Estudio de Mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Comprende el análisis de los diferentes precios del servicio a contratar registrados en el mercado y de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial. Para el presente proceso, la Entidad consultó a posibles oferentes mediante solicitud de cotización publicada en SECOP II y tomó como base las tres (3) cotizaciones válidas y comparables recibidas (ARQUIVO SAS, HOMETIC SAS y PWS COLOMBIA S.A.S).

Tabla 2 – Comparativo de cotizaciones válidas y valores promedio del mercado (valores antes de IVA, salvo donde se indica)

COMPONENTE	ARQUIVO SAS	HOMETIC SAS	PWS COLOMBIA S.A.S	PROMEDIO DEL MERCADO
1. Investigación preliminar y elaboración de los CCD (global)	$10.000.000	$11.900.000	$16.000.000	$12.633.333
2. Levantamiento del FUID (valor por metro lineal)	$615.000	$650.000	$600.000	$621.667
Cantidad cotizada del componente 2 (metros lineales)	360	320	350	342
3. Digitalización e incorporación al SGDEA – 40 ml (valor por metro lineal)	$1.800.000	$2.100.000	$1.900.000	$1.933.333
4. Elaboración de las TVD (global)	$20.500.000	$23.100.000	$24.000.000	$22.533.333
5. Sustentación, aprobación y radicación de las TVD (global)	$10.100.000	$10.400.000	$11.000.000	$10.500.000

SUBTOTAL ANTES DE IVA	$322.930.000	$351.700.000	$332.200.000	$335.610.000
IVA (19%)	$61.356.700	$66.823.000	$63.118.000	$63.765.900
VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	$384.286.700	$418.523.000	$395.318.000	$399.375.900

Las cantidades del componente 2 cotizadas por cada proponente (360, 320 y 350 metros lineales; promedio de 343 metros lineales) se homologan a la cantidad oficial única de trescientos cuarenta y dos (342) metros lineales, adoptada para el componente 2 con el fin de no superar el presupuesto disponible; a dicha cantidad se aplica el valor unitario promedio por metro lineal de $621.667 (antes de IVA), y las tres cotizaciones se recalculan sobre esa misma cantidad para su comparación objetiva. El componente 3 fue cotizado uniformemente sobre 40 metros lineales. El IVA corresponde al 19% del subtotal de cada cotización.

Observaciones del análisis de precios:

- Los valores unitarios por metro lineal del componente 2 (entre $600.000 y $650.000) presentan una dispersión inferior al 5% frente al promedio de $621.667, lo que evidencia consistencia y comparabilidad de los precios del mercado para el alcance solicitado. Una vez homologadas las tres cotizaciones a la cantidad oficial de 342 metros lineales, sus valores totales oscilan entre $384.286.700 y $418.523.000, con un promedio de $399.375.900.
- En las tres cotizaciones válidas, el renglón "IVA (19%)" del anexo se liquida como el 19% del subtotal de cada cotización y de la media aritmética, de modo que los valores totales (IVA incluido) son plenamente consistentes con el subtotal incrementado en dicho porcentaje.
- El anexo de solicitud de cotización describió el componente 3 con indexación de cinco (5) metadatos y control de calidad ≥80%, mientras que el Estudio Previo (numeral 7.1) define cuatro (4) metadatos (serie documental, subserie documental, dependencia productora y número de folios) sobre 960 unidades de conservación. Para todos los efectos del proceso de selección PREVALECE LA DEFINICIÓN DEL ESTUDIO PREVIO — cuatro (4) metadatos —, sin que la diferencia afecte la validez de las cotizaciones recibidas, dado que un alcance de indexación levemente mayor al definitivo no subestima los precios del mercado; el anexo técnico y el pliego de condiciones deberán reflejar esta misma definición.
- Las cantidades cotizadas para el componente 2 (levantamiento del inventario documental) oscilan entre 320 y 360 metros lineales, con un promedio de 343 metros lineales. En coherencia con dicho promedio de mercado y con el fin de no superar el presupuesto disponible, la cantidad oficial única del componente 2 para la comparación objetiva de las ofertas se fija en trescientos cuarenta y dos (342) metros lineales, cantidad que deberá consignarse expresamente en el anexo técnico y en el pliego de condiciones. Los valores unitarios cotizados (entre $600.000 y $650.000 por metro lineal, con promedio de $621.667) son directamente aplicables a dicha cantidad y el presupuesto oficial la cubre adecuadamente.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El promedio aritmético de las cotizaciones válidas, homologadas a la cantidad oficial de 342 metros lineales del componente 2, asciende a $399.375.900 (IVA incluido). En consecuencia, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ES POR LA SUMA DE TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($399.375.900), IVA INCLUIDO y comprendidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, valor equivalente al promedio del mercado y amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026001526, rubro 2.1.1.2.02.02.008.08 – ingresos corrientes de libre destinación. Es de precisar que los proponentes, al momento de estructurar su oferta, deberán tener en cuenta los impuestos y demás tributos del orden nacional, departamental y municipal aplicables (estampillas pro-cultura, pro-bienestar del adulto mayor y tasa pro-deporte, entre otros, conforme al Estatuto Tributario Municipal).

VER ANEXO ESTUDIO DE MERCADO (matriz de cotizaciones).

CONCLUSIONES

Para el presente análisis se tomaron como referencia una muestra de empresas 90 del PORTAL DE INFORMACION EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - Estados Financieros Por Sector Económico/Ubicación geográfica – NIIF pymes individuales y NIIF plenas individuales con corte 31 de diciembre de 2024 para las actividades económicas

- M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
- N8219 - Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina
- R9101 - Actividades de bibliotecas y archivos

De acuerdo al análisis de los estados financieros de la muestra tomada, y buscando que estos tengan la capacidad financiera para cumplir con la ejecución del proceso de forma idónea, en los tiempos establecidos, y mitigando retrasos por la falta de capital financiero

Del estudio realizado se determinó que los indicadores financieros que se exigirán para la contratación que se encuentra en proceso serán los siguientes:

➢ CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera.

Tabla 1 indicadores financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	≥ 1.69
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL	≤ 0,55
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	≥ 5.07

NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS, EN ESTE CASÓ EL OFERENTE CUMPLE CON EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA.

➢ CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base a su información en los estados financieros y contables.

Tabla 2 – indicadores de capacidad organizacional.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	≥ 0.41

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO	≥ 0.11	

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, su capacidad financiera se calculará efectuada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

ACUERDOS COMERCIALES

Actualmente Colombia tiene vigentes acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato nacional a proponentes extranjeros. Conforme al "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, la Entidad determinó en la etapa de planeación la aplicabilidad de los acuerdos al presente proceso, verificando: (i) si la Entidad se encuentra cubierta (Alcaldía Municipal de Cajicá – entidad del nivel sub-central o territorial); (ii) si el servicio está cubierto; (iii) si el valor del proceso ($399.375.900, IVA incluido) es igual o superior al umbral aplicable; y (iv) si aplica alguna excepción. Los umbrales corresponden a los publicados por el MINCIT y Colombia Compra Eficiente con vigencia 2026–2027 (y 2025–2026 para Unión Europea, AELC y México):

ACUERDO COMERCIAL	UMBRAL BIENES Y SERVICIOS – NIVEL SUB-CENTRAL (COP)	¿PROCESO CUBIERTO?
Alianza del Pacífico (Chile y Perú)	$1.091.804.264	NO
Chile (TLC bilateral)	$1.091.059.175	NO
Estados Unidos	$1.940.398.620	NO
Reino Unido	$1.091.059.175	NO
Costa Rica	$1.940.398.620	NO
Corea	$1.091.000.000	NO
Unión Europea (2025–2026)	$1.131.227.573	NO
Estados AELC (2025–2026)	$1.131.227.573	NO
Canadá y México (TLC)	No cubren entidades del nivel territorial	N/A
Israel	250.000 DEG (conversión con TRM del día anterior al aviso)	NO
Triángulo Norte (Guatemala)	Sin umbrales de valor	SÍ
Decisión 439 de 1998 – Secretaría de la CAN	Aplicable a cualquier valor	SÍ

Fuente: MINCIT – Colombia Compra Eficiente, "Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales)", vigencias 2026–2027 y 2025–2026 según el acuerdo.

En consecuencia, el Proceso de Contratación se encuentra cubierto por el Acuerdo Comercial con Guatemala (Triángulo Norte, que no estableció umbrales de valor) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Los servicios de dichos países recibirán trato nacional y las ofertas correspondientes tendrán derecho al puntaje de estímulo a la industria nacional de que trata la Ley 816 de 2003. Se recuerda que, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y el Anexo 4 del Manual de Acuerdos Comerciales, las convocatorias limitadas a Mipymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales (umbral Mipyme 2026: US$125.000, equivalente a $511.708.497).

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

(VER MATRIZ DE RIESGO)

En constancia de lo anterior,

Dr. RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario de Despacho de la Secretaría General

Dr. JOSE JAHIR RIVAS V.
Secretario de Despacho de la Secretaria de Hacienda

EDGAR RICARDO CHIBUQUE RUIZ
Profesional Universitario Archivo

Revisó y aprobó: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez - Secretario de Despacho de la Secretaría General

Revisó: Dr. Jose Jahir Rivas V. - Secretario de Despacho de la Secretaria de Hacienda
Dra. Sandra Patricia Hernández- Profesional Especializado – Secretaria de Hacienda
Dra. Paola Andrea Gracia Algarra – Profesional Especializado contratista - Secretaria General

Proyectó: Edgar Ricardo Chibuque Ruiz – Profesional Universitario
Julie Marcela Correa Parra - Apoyo Profesional Contratista Secretaria General